

QUILLOTA, 05 de Octubre de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7380/ VISTOS:

1. Memorandum N°04, sin fecha, de David Leyton Orellana, Encargado Oficina de Movilización a Sr. Luis Mella Gajardo, Alcalde, mediante el cual solicita instruir a quien corresponda gestionar modificación de Decreto Alcaldicio N°12.273, de 26 de diciembre de 2018, según como se indica a continuación;
2. Rúbrica de Sr. Alcalde y Administrador Municipal estampada en el documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°12.273, de 26 de diciembre de 2018, que autoriza suma a rendir por el monto de \$450.000.-, a nombre de Trinidad Patricia Silva Garay, para gastos menores que se requieran para el taller de mantención de Oficina de Movilización;
4. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE** numerando primero del Decreto Alcaldicio N°12.273, de **26 de diciembre de 2018**, que autoriza suma a rendir por el monto de \$450.000.-, a nombre de **Trinidad Patricia Silva Garay**, para gastos menores que se requieran para el taller de mantención de Oficina de Movilización, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

PRIMERO: **AUTORÍZASE** suma a rendir por el monto de \$450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos) a nombre de **TRINIDAD PATRICIA SILVA GARAY**, Cédula de Identidad 6.946.119-0, funcionaria de Panta, Escalafón Administrativo, Grado 16° E.M., perteneciente a la oficina de Movilización, para gastos menores que se requieran para el taller de mantención de Oficina de Movilización, dependiente de Dirección de Tránsito.

DEBE DECIR:

PRIMERO: **AUTORÍZASE fondo fijo a rendir permanente** por el monto de \$450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos) a nombre de **TRINIDAD PATRICIA SILVA GARAY**, Cédula de Identidad 6.946.119-0, funcionaria de Panta, Escalafón Administrativo, Grado 16° E.M., perteneciente a la oficina de Movilización, para gastos menores que se requieran para el taller de mantención de Oficina de Movilización, dependiente de Dirección de Tránsito.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°12.273, de **26 de diciembre de 2018**, queda vigente, incólume e inmodificado.

(facsimil digital)



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado digitalmente por: DIONISIO ENRIQUE MANZO BARBOZA

(facsimil digital)



ALCALDE
Secretaría Municipal
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo

Distribución:

1. Secmu 2. Control 3. Adm. y Finanzas 4. Presupuesto 5. Tránsito 6. Movilización 7. Archivo Capital Humano
LMG/DMB/CMT/mls